



[www.salud.gov.sv](http://www.salud.gov.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/456 en la cual se requiere la siguiente información:

Información estadística de cateterismo en niños y malformación congénita de corazón. Para ser mas específicos

¿Cuál es la cantidad de niños con enfermedades congénitas del corazón en El Salvador?

¿Cuál es la cantidad de defunciones o mortalidad de niños , causadas por enfermedades congénitas del corazón?

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- -El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se le consulto a la Unidad de Estadísticas, quienes manifiestan que solo se cuenta con dicho dato desde el periodo 2011 en adelante y es en ese sentido que se le remite.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado el ciudadano. Notifiquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123